

**Acta de Consejo Directivo 2a. Sesión Ordinaria 2017.
Miércoles 2 de agosto de 2017.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 8:05 horas del día miércoles 2 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete, en el Salón "Esmeralda" del Club de Industriales de Jalisco, ubicado en la Av. Francisco Javier Gamboa No.2, Col. Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, se reunieron miembros del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco JALTRADE para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2017 convocada por el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, Gerente General del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, en su carácter de Secretario Técnico de este Consejo.

Al efecto, se encuentra presente el Lic. Luis Alonso Aguirre Lang, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, quien preside la sesión ante la ausencia del Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de JALTRADE; C. José Palacios Jiménez, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; Lic. René Arenas Gutiérrez, representante de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; Lic. Jorge González Moncayo, representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, representante del Consejo Estatal de Promoción Económica y organismo Titular de la Comisión de Vigilancia; Ing. Hans Neufeld Solórzano, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Ing. Leonardo N'Haux, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Rubén Reséndiz Pérez, Secretario Técnico de este Consejo y Gerente General del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco; y como invitados, el Lic. Héctor Antuna Sánchez, representante de la Contraloría del Estado de Jalisco para dar seguimiento al proceso de enajenación del inmueble denominado Casa Jalisco en Estados Unidos y la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El Lic. Rubén Reséndiz Pérez, Secretario Técnico de este Consejo, da la bienvenida a los asistentes, así mismo verifica que existe quórum para sesionar, por lo que declara formalmente instalado el Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco Jaltrade, de conformidad a lo establecido el artículo 15 de su Ley Orgánica.

Procede a la lectura al Orden del Día propuesto:

1. Registro y asistencia, verificación del quórum legal e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior, 1ª sesión extraordinaria 2017.
3. Presentación del Presidente Ejecutivo.
4. Resultados de la auditoría externa al ejercicio 2016.
5. Cancelación del saldo por cobrar 2016 a cargo de la SEPAF.
6. Programa Jalisco Competitivo 2016/2017.
7. Incremento salarial 2017.
8. Adecuaciones presupuestales.
9. Desincorporación, baja administrativa y enajenación de bienes.

- 10. Viajes oficiales.
- 11. Asuntos Varios.

Una vez aprobado el Orden del Día, se inicia su desahogo conforme a los puntos siguientes:

1.- El punto 1, relativo a **Registro y Asistencia, Verificación del Quórum Legal e Inicio de Sesión**, ha quedado desahogado.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior (1ª sesión extraordinaria 2017). ACUERDO.- Se aprueba sin discusión.

3.- Presentación del Presidente Ejecutivo. En desahogo del punto 3 del orden del día, el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, realiza breve reseña del Lic. Luis Alonso Aguirre Lang quien fue electo como Presidente Ejecutivo en la pasada sesión a quien le da la bienvenida, agradece haber aceptado la propuesta y le cede la palabra.

El Lic. Luis Alonso Aguirre Lang, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, agradece la invitación del señor Gobernador y del Secretario de Desarrollo Económico, la confianza y el apoyo de todos los consejeros en la sesión anterior, ofrece todo su compromiso, todo su trabajo en seguir fomentando el desarrollo del comercio exterior del estado y la atracción de la inversión extranjera hacia el mismo, y poner al servicio de este Consejo su experiencia en el sector exportador y se reitera como amigo y compañero para lograr acuerdos en favor de proyectos que sigan fomentando el buen camino del desarrollo económico del estado.

4.- Resultados de la auditoría externa al ejercicio 2016. De acuerdo con los artículos 96 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 53 Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2016, para desahogar este punto, se cuenta con la presencia del Lic. Luis Alfonso Martínez Márquez, socio director del despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., despacho que realizó el servicio y a quien se le cede la palabra.

Expresa el Lic. Luis Alfonso Martínez Márquez que su despacho fue designado para realizar la auditoría financiera, contable y presupuestal del ejercicio 2016, tanto como lo marca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, independientemente de que el Instituto está sujeto a revisiones por parte de la Auditoría Superior y de la Contraloría, señala que su despacho fue adjudicado como resultado de una licitación y que el Instituto solicitó dentro de sus bases que se hiciera una revisión a sus estados financieros, presupuestarios y, como a partir del año 2014 que nace el Sistema Nacional de Fiscalización se establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización:

- No. 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público

- No. 200 Principios Fundamentales de Auditoría Financiera
- No. 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño
- No. 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento

Esto quiere decir que ya no se manejan las Normas Internacionales de Auditoría, de tal manera que se auditaron tanto los estados financieros, como el desempeño y el cumplimiento. A raíz de esto se llevó a cabo la auditoría y se revisaron todos los estados financieros que comprende la Cuenta Pública de Jaltrade, asimismo revisaron todas las leyes que le aplican:

INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2016.

Índice

1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables:	1
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Activos Pasivos	6
Estado de Variación en la Patrimonio Pública	6
Estado de Labores en la Nación Extranjera	10
Estado de Flujo de Efectivo	12
Estado Analítico del Activo	14
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos	14
Informe sobre pasivos contingentes	18
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos:	
Estado Analítico de Ingresos	21
Estado Analítico del Consumo del Presupuesto de Egresos	23
Estado de Información Programática	25
Información Patrimonial	27
3. Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación al Control Interno	29
4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal	31
5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco	36
Decreto del Congreso	39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento	41
Ley de Responsabilidad y Enajenación del Patrimonio del Estado de Jalisco y su Reglamento	43
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y procedimientos emitidos por el COPLA	45
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento	47
Ley de Evaluación Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco	49

Ley Municipal	51
Reglamento de Ingresos	51
Resoluciones Generales de Trabajo	53
Manuales de gestión y organización	55
Verificación de los Plazos y Comandos para las Adquisiciones y Arrendamientos	57
Verificación de la aplicación de los criterios de racionalidad y sustentabilidad en el gasto de los recursos	59
Programas Anuales	61
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	63
Ley de Fomento y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	67
6. Relación de Normas realizadas	
7. Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio 2016 de Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco	69

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

De esta manera, opina que Jaltrade, en general, está en muy buenas condiciones de control interno, realmente solo hubo una observación, es un tema del sistema de contabilidad gubernamental, atendiendo que la Ley establece que el sistema debe ser integral, por lo que la única observación que detectamos es que el sistema que opera actualmente Jaltrade, adquirido desde hace unos años, llamado Korima, solamente no es integral ya que no incluye la nómina pero no es un tema que pueda afectar los estados financieros, en general nuestro informe es de que Jaltrade está en buenas condiciones de control interno y cumple debidamente con sus estados financieros y con las leyes que le aplican, es lo más importante que podemos comentarles, y estamos para atender cualquier pregunta.

Al no haber ningún cuestionamiento, interviene el Secretario para felicitar al equipo de Jaltrade, se agradece la participación del Lic. Luis Alfonso Martínez Márquez, quien se despidió y retira de la sesión.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ACUERDO.- Se aprueban los resultados de la Auditoría Externa por el ejercicio 2016, **ANEXO 1.**

5.- Cancelación del saldo por cobrar 2016 a cargo de la SEPAF. Tras insistir ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en la cobranza de los recibos pendientes de pago, el pasado 27 de junio se recibió la devolución de siete recibos del ejercicio 2016 correspondientes al componente de Casa Jalisco en Estados Unidos con un valor total de \$4'664,471.67 cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 67/100 m.n. con la indicación verbal, por parte de la Dirección de Egresos de que no se pagarán, incluyendo los saldos de los recibos de los meses de diciembre de los años 2015 por \$394,448 y 2016 por \$397,508.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 49 del Manual de Políticas y Procedimientos Internos del Instituto, se presenta ante el Consejo considerar los recibos 374, 389, 403, 505, 535, 541 Y 544 a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por concepto de Transferencia Estatal correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2016 con cargo a la partida estatal 21121070290019331125F2480341540010010012015 y valor total de \$4'664,471.67 cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 67/100 m.n. como cuenta incobrable, así como su cancelación.

ACUERDO.- Se aprueba cancelar los recibos 374, 389, 403, 505, 535, 541 Y 544 a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por un importe total de \$4'664,471.67 cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 67/100 por concepto de Transferencia Estatal correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2016 con cargo a la partida estatal 21121070290019331125F2480341540010010012015 por su imposibilidad de cobro; asimismo se instruye a informar a Casa Jalisco en Estados Unidos de la insuficiencia presupuestal por lo que las aportaciones acordadas para el ejercicio 2016 no podrán ser cubiertas y a cancelar la deuda con dicha organización.

6.- Programa Jalisco Competitivo 2016/2017. Continuando con el orden del día se presenta el cierre de los proyectos del Programa Jalisco Competitivo 2016 con prórroga, de manera que el proyecto Pabellón Oferta Exportable en Expo ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO se ejerció completamente y sin observaciones. En el mismo sentido, y con base en el convenio de colaboración celebrados para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Industria Automotriz para el Cumplimiento de Normas de Calidad y Proveeduría, se tuvieron que reintegrar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas \$170,366.42 ciento setenta mil trescientos sesenta y seis pesos m.n. 42/100 m.n., de los cuales, \$156,120.00 ciento cincuenta y seis mil ciento veinte pesos corresponden a recurso no ejercido, del cual se requiere aprobación de la reducción presupuestal que a efectos corresponde y \$14,246.42 catorce mil doscientos cuarenta y seis pesos 42/100 m.n. de productos financieros generados.

CONVENIO	COMPROMETIDO 2016	RENDIMIENTOS GENERADOS	DISPONIBLE	EJERCIDO	REINTEGRADO A FINANZAS	INGRESOS PROPIOS
Pabellón Oferta Exportable en Expo ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO	84,337.09	1,961.43	86,298.52	84,337.09	0.00	1,961.43
Fortalecimiento de la Industria Automotriz para el Cumplimiento de Normas de Calidad y Proveeduría \$1'358,250.00	1,089,016.00	14,246.42	1,103,262.42	932,896.00	170,366.42	0.00

Reducción presupuestal necesaria por reintegro a la SEPAF:

PROYECTO	EJECUTOR / BENEFICIARIO	ORIGEN		APLICACION	
		CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecimiento de la Industria Automotriz para el cumplimiento de normas de calidad y proveeduría	varios	Convenios	-156,120.00	4331-Aportación a la promoción económica del Estado	-156,120.00

ACUERDOS: Se aprueba la conclusión de los proyectos Pabellón Oferta Exportable en Expo ANTAD & ALIMENTARIA MEXICO y Fortalecimiento de la Industria Automotriz para el Cumplimiento de Normas de Calidad y Proveeduría, ambos del programa para el fomento a la industria, comercio, servicios y desarrollo de los sectores productivos: "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico", los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 13 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, aprueban por unanimidad, el reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en el convenio celebrado para su ejecución por la cantidad de \$170,366.42 ciento setenta mil trescientos sesenta y seis pesos m.n. 42/100 m.n., integrado por \$156,120.00 ciento cincuenta y seis mil ciento veinte pesos de remanente del recurso recibido y \$14,246.42 catorce mil doscientos cuarenta y seis pesos 42/100 m.n. por concepto de productos financieros generados, asimismo se aprueba realizar reducción al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$156,120.00 ciento cincuenta y seis mil ciento veinte pesos, y registrar como ingresos propios \$1,961.43 un mil novecientos sesenta y un pesos 43/100 m.n. que corresponde a los productos generados con recurso de los proyectos concluidos.

Se informa al Consejo que el pasado 19 de mayo, el Comité Técnico para la Aprobación de los proyectos del programa "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico", se presentan los 10 proyectos con valor de \$468,240.00 cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n. correspondiente a una segunda etapa de la Convocatoria Internacionalización de Productos y Servicios de Jalisco 2017.

ACUERDO: Una vez analizados los proyectos aprobados por el Comité Técnico encargado de la Aprobación de los Proyectos Jalisco Competitivo 2017, los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 13 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, aprueban por unanimidad, la ejecución de todos y cada uno de los proyectos presentados, así como la recepción y ejercicio del recurso correspondiente con un valor total de \$468,240.00 cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n. conforme la distribución señalada en el **ANEXO 2**.



Dentro del mismo programa, a Jaltrade se le aprobaron tres proyectos:

- Galardón Jalisco a la Exportación \$ 135,000
- E-Market Place de Jalisco \$1'300,000
- Misiones Comerciales Internacionales \$ 130,000

El proyecto Galardón Jalisco a la Exportación a principios del año se estimó en \$100,000 sin embargo se autorizaron \$135,000, lo que representa \$35,000 adicionales y para su ejecución se propone destinarlo para los mismos fines:

PROYECTO	EJECUTOR / BENEFICIARIO	ORIGEN		APLICACION	
		CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Galardón Jalisco a la Exportación	Jaltrade	Subsidios y Subvenciones	35,000.00	3831-Congresos	35,000.00

Para ejecutar el proyecto E-Market Place de Jalisco, se solicita a este Consejo la autorización para ampliar la estimación de ingresos y el presupuesto de egresos 2017 destinando la totalidad del recurso a la partida 3331 *Servicios de consultoría administrativa e informática*, dado que se destinará para el diseño y desarrollo de la plataforma digital.

PROYECTO	EJECUTOR / BENEFICIARIO	ORIGEN		APLICACION	
		CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
E-Market Place de Jalisco	Jaltrade	Subsidios y Subvenciones	1,300,000.00	3331-Servicios de consultoría administrativa e informática	1,300,000.00

ACUERDO.- Se aprueba la adición a la estimación de ingresos por la cantidad de \$1'335,000.00 por recurso proveniente del programa Jalisco Competitivo, así como ampliación al presupuesto de egresos 2017 en los términos propuestos.

El proyecto Misiones Comerciales Internacionales tiene como objetivo el coordinar agendas de negocios de empresas jaliscienses en mercados internacionales como Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia y Canadá, tiene como meta apoyar mínimo a cuatro empresas de manera que el Comité Técnico de la SEDECO aprobó \$130,000 para su ejecución; siendo así, Jaltrade ha estado trabajando con solicitantes del apoyo y en este momento se encuentran en el estudio de viabilidad de los productos en mercados meta, por lo que, a la fecha, no se tienen beneficiarios validados.

ACUERDO.- Se aprueba y autoriza la gestión, recepción, ejecución del proyecto denominado Misiones Comerciales Internacionales y el ejercicio de los recursos aprobados con cargo a la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, así como la celebración de los convenios correspondientes, estando pendiente la definición de los beneficiarios.

Por último, en relación a este punto, la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó a Jaltrade de su apoyo para dar seguimiento a los siguientes proyectos que serán convenidos directamente con los beneficiarios:

PROYECTO	OBJETIVO	META	EJECUTOR / BENEFICIARIO	IMPORTE
Programa de Promoción Internacional de Alimentos y Bebidas de Jalisco	Apoyar en la introducción y posicionamiento de productos jaliscienses en mercados extranjeros	5 empresas	Centro de Innovación Tecnológica y Servicios para la Industria Alimentaria	800,000.00
Participación del consorcio de exportación de confitería "El Dulce Sabor de Jalisco" en la feria Yumex MIDDLE EAST de Dubai	Participación de 6 empresas del consorcio de exportación de confitería en la feria Yumex MIDDLE EAST de Dubai	6 empresas	Centro de Innovación Tecnológica y Servicios para la Industria Alimentaria	109,200.00

ACUERDO.- Se aprueba apoyar a la SEDECO en el seguimiento de los proyectos enunciados.

7.- Incremento salarial 2017. Como cada año, se presentan los incrementos salariales autorizados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para las dependencias de la administración central del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco derivado de las negociaciones sostenidas, como propuesta para continuar homologados con los topes máximos que maneja la administración central, dicho incremento que quedó previsto en la partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del Año en el Presupuesto de Egresos del Instituto para el presente ejercicio.

NIVEL	JOR	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL 2016	INCREMENTO MENSUAL AL SALARIO BASE	INCREMENTO AYUDA DESPESA	INCREMENTO AYUDA TRANSPORTE	%	SUELDO MENSUAL 2017
1	20	Intendente	4,328.50	225.00	0.00	0.00	5.20%	4,553.50
4	40	Auxiliar Administrativo	9,788.00	450.00	0.00	0.00	4.60%	10,238.00
8	40	Asistente de Gerencia y Servicios Generales	11,481.00	375.00	0.00	0.00	3.27%	11,856.00
16	40	Contadora General	17,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	17,213.00
16	40	Coordinadora de Inteligencia Comercial	17,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	17,213.00
16	40	Coordinadora de Capacitación	17,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	17,213.00
17	40	Coordinadora de Mercado Latinoamericano	19,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	19,532.00
17	40	Coordinadora de Mercado Norteamericano	19,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	19,532.00
17	40	Coordinadora de Mercado Europeo	19,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	19,532.00
19	40	Jefa de la Unidad Administrativa	24,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	24,533.00
21	40	Director Promoción Externa	30,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	30,883.00
21	40	Directora Desarrollo Sectorial	30,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	30,883.00
21	40	Director del Mercado Asiático	30,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	30,883.00
27	40	Gerente General	58,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	58,759.00

ACUERDO: Una vez analizado y comentado, los miembros del Consejo aprueban, por unanimidad, la aplicación de los incrementos salariales 2017 de conformidad con los topes propuestos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con aplicación retroactiva a partir del 1° de enero del 2017, de conformidad con el artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y se instruye a realizar las gestiones y afectaciones administrativas y financieras a que haya lugar, a fin de la emisión de los pagos retroactivos correspondientes pueda llevarse a cabo durante la segunda quincena de agosto en curso.

Asimismo, derivado del término del contrato con el personal de apoyo especializado requerido (partida 1211 Honorarios asimilables a salarios) correspondiente a la coordinación contable con casa Jalisco en Estados Unidos, se somete a consideración del Consejo la propuesta económica presentada de \$14,617.00 mensuales. **ACUERDO:** Tras analizar la propuesta económica del personal de apoyo para la coordinación contable con casa Jalisco en Estados Unidos, los miembros del Consejo aprueban la recontractación, en la modalidad de honorarios asimilables a salarios con cargo a la partida 1211 para el ejercicio 2017, hasta por el monto mensual propuesto, de conformidad con el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

8.- Adecuaciones presupuestales. Derivado de los puntos tratados con anterioridad, se presentan a consideración del Consejo Directivo la aprobación de las siguientes transferencias internas:

ORIGEN			APLICACION			JUSTIFICACION
CONCEPTO	PROGRAMA PARTIDA ABREVIADA	IMPORTE	CONCEPTO	PROGRAMA PARTIDA ABREVIADA	IMPORTE	
248-1 Servicios de orientación, asesoría, capacitación y promoción en			248-1 Servicios de orientación, asesoría, capacitación y promoción en			Para cubrir incremento salarial 2017
1611 - Impacto al salario en el transcurso del año	2017-21121-029-311-248-1611-1-61-150	20,000.00	1131 - Sueldo base	2017-21121-029-311-248-1131-1-61-150	13,000.00	
			1321 - Prima vacacional y dominical	2017-21121-029-311-248-1321-1-61-150	1,000.00	
			1411 - Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	2017-21121-029-311-248-1411-1-61-150	1,000.00	
			1421 - Cuotas para la vivienda	2017-21121-029-311-248-1421-1-61-150	1,000.00	
			1431 - Cuotas a pensiones	2017-21121-029-311-248-1431-1-61-150	3,000.00	
			1432 - Cuotas para el sistema del ahorro para	2017-21121-029-311-248-1432-1-61-150	1,000.00	
3791 - Otros servicios de traslado y hospedaje	2017-21121-029-311-248-3791-1-61-150	1,000.00	3471 - Fletes y maniobras	2017-21121-029-311-248-3471-1-61-150	1,000.00	Para cubrir el costo de traslado y maniobras del mobiliario necesarios para su donación
TOTAL		21,000.00	TOTAL		21,000.00	

ACUERDO.- De conformidad con el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestales solicitadas.

Asimismo, dado que no se ha cubierto el presupuesto autorizado al Instituto en el presupuesto de egresos 2017 emitido por el Congreso del Estado correspondiente al componente de Casa Jalisco en Estados Unidos, la Subsecretaría de Finanzas aprobó adición presupuestal 2017 con valor de \$1'799,999.92 un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 a efectos de cubrir la 1er parcialidad

del impuesto a la propiedad del inmueble denominado Casa Jalisco en EU correspondiente al ejercicio 2016, próximo a vencer.

ACUERDO: Una vez analizado, los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 13 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y el artículo 33 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, aprueban por unanimidad, la adición al presupuesto de ingresos y de egresos por la cantidad de \$1'799,999.92, así como su transferencia a Casa Jalisco en Estados Unidos para cubrir pago de la 1er parcialidad del impuesto a la propiedad del inmueble del ejercicio 2016.

ORIGEN		APLICACION	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias Gobierno del Estado de Jalisco	1,799,999.92	4931-Transferencias para el sector privado externo	1,799,999.92

9.- Desincorporación, baja administrativa y enajenación de bienes. Considerando que se deben establecer las medidas que sean necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como el destino final de los mismos, se sugiere dar de baja al vehículo Derby 2005 placas JEC3323 considerando que es necesario evitar altos costos en reparaciones o mantenimiento que se espera se presenten en un futuro cercano debido a las condiciones, uso y antigüedad del vehículo y atendiendo que ya está disponible su reemplazo, para tales efectos se presenta Dictamen de Disposición Final elaborado por la Unidad Administrativa y avalúo practicado por la Corredora Pública Jannine Oliveros Barba, Corredor Público N° 19 Plaza del Estado de Jalisco quien señala valor de mercado de \$41,092.50 con el propósito de solicitar este Consejo apruebe su enajenación.

ACUERDO.- En los términos de lo señalado por el artículo 138 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 34 de la Ley Orgánica de Jaltrade, aprueban la desincorporación, baja administrativa y enajenación del vehículo Derby 2005 placas JEC3323 en los términos de lo establecido por el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En este mismo punto y en seguimiento a los acuerdos para la enajenación del inmueble de Casa Jalisco en Estados Unidos (3 de septiembre de 2015, 10 de diciembre de 2015 y 29 de noviembre de 2016) y como Ustedes ya se habrán enterado por los medios, finalmente el Congreso nos autorizó la venta del inmueble formalizándolo mediante el Acuerdo del Congreso del Estado Número 26369/LXI/17 de fecha 30 de mayo de 2017, por lo que atendiendo a lo establecido por el Artículo 34 Ley Orgánica de Jaltrade, se requiere la autorización de este Consejo para proceder con su ejecución.

ACUERDO.- Al haberse autorizado por parte del H. Congreso del Estado la enajenación del inmueble ubicado en el 1600 W. Lake Street, Melrose Park, Illinois, Estados Unidos de América, propiedad del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de

Jalisco, y de conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción II, 13 fracción I y VIII, 32 fracción I, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, los miembros del Consejo Directivo, aprueban su desincorporación, baja administrativa y enajenación en los términos señalados por el Acuerdo del Congreso del Estado Número 26369/LXI/17.

Derivado de lo instruido por el Congreso del Estado, se informa a este Consejo que en el Artículo Primero del Acuerdo se instruye a Jaltrade a atender a la legislación común que resulte aplicable para las operaciones de compraventa en aquél país:

*"...ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar el bien inmueble identificado como el inmueble ubicado en la calle 1600 W. Lake Street, Melrose Park, Illinois en los suburbios de la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América; propiedad del Organismo Público Descentralizado Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, **atendiendo a la legislación común que resulte aplicable para las operaciones de compraventa en aquél país y demás normatividad particular vigente en el lugar en el que se encuentra...**"*

Esto se deriva del análisis realizado y señalado en el punto X de la parte expositiva del Dictamen de Decreto INFOLEJ 2945-LXI que a la letra dice:

*"...Por lo que, en el caso particular toda vez que dicho cuerpo normativo (Ley que Divide los Bienes Pertencientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado) contempla el establecimiento de la adquisición de inmuebles en otros países, se entiende que estarán sujetos a las leyes del lugar en donde se encuentren; y por otra parte, que el procedimiento para su enajenación contemplado en los dispositivos 18 y 19 previamente citados, **no resultan aplicables toda vez que éstos se refieren a bienes que se encuentran dentro del Estado Jalisco y publicarse en el medio oficial de comunicación local**, resulta inaplicable cuando se trate de bienes que correspondan a instituciones estatales o descentralizadas, sujetos a ley especial o decreto, conforme a lo dispuesto por el citado artículo 16, o como es el caso particular que se encuentren en territorio extranjero. **De tal suerte, que la venta se debe realizar en términos de la legislación común del estado en donde se encuentre...**"*

Por lo anterior, se puede concluir que, al no resultar aplicable lo señalado por los artículos 18 y 19 de la Ley que Divide los Bienes Pertencientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, obvian al Instituto a realizar el proceso en el estado de Jalisco y nos remiten a llevarlo a cabo totalmente en la ciudad de Chicago y conforme a las leyes locales, por lo tanto, solicitamos su aprobación para realizar el proceso en los Estados Unidos de América, tal cual lo instruye el Acuerdo.

En este sentido, derivado de la solicitud de apoyo para la realización de este proceso que presentamos tanto a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como a la

Contraloría del Estado, el día de hoy nos acompaña el Lic. Héctor Antuna Sánchez, quien fue nombrado por la Contralora del Estado para dar seguimiento al proceso de enajenación del inmueble y a quien se le cede el uso de la voz y expresa que la Contralora instruyó a que se externara todo el apoyo para supervisar y vigilar este proceso, si bien es cierto el Congreso del Estado ya señaló la base para efectos de que sea conforme a las Leyes de Estados Unidos, sin embargo estamos presentes para cualquier duda, cualquier apoyo que se requiera dentro del procedimiento, así como, a manera de propuesta, a efectos de transparentar el proceso, cree que es conveniente considerar hacer alguna publicación aquí en el Estado manifestando la puesta en venta, para efectos de no opacar el proceso. Responde el Lic. Rubén Reséndiz que verán la manera de anunciar que se va a iniciar el proceso. Interviene el Ing. Hans Neufeld para preguntar ¿en qué tanto tiempo tendrán la libertad total de poner en venta el inmueble?, apoya la propuesta del Lic. Antuna y propone buscar el medio más propicio para que la sociedad productiva del estado sepa que ese inmueble está en venta, estableciendo un plazo para la presentación de las propuestas.

Señala el Lic. Rubén Reséndiz que ya investigaron el proceso de enajenación en los Estados Unidos y que es importante considerar que ya viene el fin de año y con ello, la época de frío, época en donde la venta de inmuebles prácticamente se detiene, por eso la urgencia de presentar a Ustedes este proceso y espera que sus preguntas se atiendan con información que se presentará más adelante.

Interviene el Lic. Luis Alonso Aguirre Lang para señalar que lo que podemos hacer es vincular el proceso con la inmobiliaria norteamericana que se seleccione para pueda recibir ofertas no solamente locales sino incluso desde México.

ACUERDO.- Al no resultar aplicable lo señalado por los dispositivos 18 y 19 de la Ley que divide los bienes pertenecientes al Estado en bienes de dominio público y bienes de dominio privado, así como que lo instruye el Congreso del Estado de Jalisco en su Decreto 26369/LXII/17, toda vez que el inmueble se encuentra en territorio extranjero, los miembros del Consejo Directivo, aprueban que el proceso de enajenación se realice en los Estados Unidos de América y atendiendo a la legislación común que resulte aplicable para las operaciones de compraventa en aquel país y demás normatividad particular vigente del lugar en el que se encuentra.

Siendo así, se presenta ante el Consejo el procedimiento común de compraventa en Estados Unidos de América:

El Estado de Illinois, supone la búsqueda de un comprador por cualquier medio y la realización de un contrato de compraventa a través de un abogado perteneciente a la Barra de Abogados del Estado (*Illinois State Bar Association*).



Dicho proceso puede darse entre comprador y vendedor directamente o a través de un tercero (Real Estate Agent o Realtor). Puede o no ir acompañado de instituciones bancarias o instrumentos financieros como el Escrow (instrumento manejado por un agente neutral *Title Company* que regula la transacción tanto a nivel legal como financiero).

Práctica común: Utilizar Agencia de Bienes Raíces (Real Estate Agencies) y/o Realtor (Broker de Bienes Raíces) cuando no se tiene comprador potencial o no se conoce el mercado.

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> • Afianzar certidumbre de la transacción debido a que conocen mejor el mercado y los usos y costumbres del mismo. • Cuentan con la experiencia, los contactos y los medios para la localización de clientes potenciales. • Permite transparencia en el proceso de venta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Costo de servicios. • Exclusividad de trabajo.

ACUERDO.- Al atender a la legislación común que resulta aplicable para las operaciones de compraventa en los Estados Unidos de América, y considerando la conveniencia de utilizar los servicios de una agencia de bienes raíces, por no conocer el mercado y no se dispone de los medios de estar presentes en el extranjero para promover el inmueble, los miembros de este Consejo aprueban la contratación de los servicios de una Agencia de Bienes Raíces (Real Estate Agency).

En este sentido, el Licenciado Reséndiz informa que realizamos una investigación de mercado entre agencias de bienes raíces, tanto en México como en Estados Unidos, solicitando la siguiente información:

- Comisión: Generalmente entre 5 y 6% del valor de la venta
- Opinión de valor – piso y techo de negociación
- Estimación de posibilidad de venta
- Estudio de mejores usos

Se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Colliers International, oficinas en Guadalajara, empresa global especializada en inmuebles comerciales. Status: Después de varias pláticas con el equipo local desde agosto de 2016, comentan verbalmente que Colliers Chicago no puede llevar el caso debido que está fuera de su "mercado", mismo que se encuentra en el Distrito Financiero de Chicago. Sin embargo, trabajarán de la mano con 2 agencias más para plantear una propuesta de trabajo. Una de ellas ya visitó el inmueble; estamos en espera de propuesta.
2. CBRE, empresa global líder en bienes raíces a nivel mundial. Status: A través de Baker & McKenzie, comunicó que la transacción es demasiado pequeña para ellos.
3. JLL, empresa global de bienes raíces y consultoría nombrada por más de 10 años consecutivos una de las Empresas más Éticas del Mundo (World's Most Ethical Companies) por Ethisphere Institute. Status: Quedó de enviar información el 26 de junio de 2017.
4. Nicolson, Porter & List, Inc. empresa local que ofrece servicios de manejo de propiedades y promoción para venta. Tiene 107 años en el mercado. Status: Propuesta presentada el 11 de julio de 2017.
 - a. Comisión: 6% de comisión sobre el precio de venta.
 - b. Opinión de valor: Precio inicial de venta de \$1'295,000.00 USD, esperando que la propiedad se venda entre \$850,000.00 y \$1'050,000.00 USD
 - c. Estimación de posibilidad de venta: Este año, 2 propiedades similares vendidas tardaron entre 399 y 169 días en venderse y ambas en un precio menor a la oferta inicial.
 - d. Estudio de mejores usos: Ideal vender a otra "Not-for-Profit" para evitar impuestos, pero no son compradores fáciles de encontrar.
 - e. Datos adicionales: Realizaron un comparativo entre 2 propiedades similares en la zona. Mencionan: que el edificio está en buenas condiciones; existe poco mercado para un edificio de 2 pisos en esa zona. Las complicaciones principales serán el alto costo del predial y la ubicación.
5. R4 Commercial Real Estate Solutions, Inc., empresa local de consultoría y brokerage de bienes raíces con 20 años de experiencia en el mercado. Status: Propuesta presentada el 3 de Julio de 2017.
 - a. Comisión: 5% de comisión sobre el precio de venta.
 - b. Opinión de valor: Precio inicial de venta de \$1'750,000.00 USD, esperando que la propiedad se venda en \$1'200,000.00 USD.
 - c. Estimación de posibilidad de venta: entre más cercano sea el precio de salida a los 1.2 millones estimados de venta, más rápido se podrá vender.
 - d. Estudio de mejores usos: Se podría ofrecer la propiedad a desarrolladores o a empresas que utilizarían el edificio para oficinas.

- e. Datos adicionales: Las mejores fechas para vender son entre los meses de abril y octubre.
6. Gagliardo Realty Associates, empresa local de bienes raíces establecida en 1958. Status: Quedó de enviar información el 10 de julio de 2017.

Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas con base en la asignación de puntos de los siguientes 3 criterios y máximas puntuaciones:

Criterio	Puntuación Máxima
a) <i>Comisión sobre venta para Agencia de Bienes Raíces</i>	30
b) <i>Opinión de valor</i>	30
c) <i>Experiencia del proveedor</i>	40
Puntuación Máxima	100


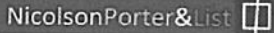
Donde:

a) De menor a mayor, se otorga puntuación máxima a empresa con porcentaje más bajo de comisión sobre el precio de venta, al resto, 10 puntos menos respecto al inmediato anterior.

b) Se calcula promedio de límite máximo y mínimo de negociación de todas las propuestas. De mayor a menor, se otorga puntuación máxima a la propuesta de venta estimada que supere el promedio. Al resto, 10 puntos menos respecto al inmediato anterior. Si ninguno supera el promedio (\$1'200,000.00 a 850,000.00 = Promedio de 1'025,000.00), se inicia asignación de puntos en 10 puntos menos a puntuación máxima (20).

c) De mayor a menor, se otorga puntuación máxima a empresa con más años de experiencia, al resto, 10 puntos menos respecto al inmediato anterior.

De lo anterior, se concluyó que la mejor propuesta es la de R4 Commercial:

Criterio (Puntaje)		
<i>Comisión</i> (30)	5% sobre el precio de venta. (30)	6% sobre el precio de venta. (20)
<i>Opinión de valor</i> (30)	Precio inicial de \$1'750,000.00 USD , esperando que se venda en \$1'200,000.00 USD . (30)	Precio inicial de \$1'295,000.00 USD , esperando se venda entre \$850,000.00 y \$1'050,000.00 USD . (20)
<i>Experiencia</i> (40)	20 años. (30)	107 años. (40)
<i>Total</i> (100)	90	80

Interviene el Lic. Reséndiz que es importante que tengan en mente la diferencia entre el precio de compra del inmueble con las opiniones de valor manifestado por parte de las agencias.

Dado lo anterior, ponemos a su consideración los resultados obtenidos para determinar con cual empresa trabajar.

Expresa el Lic. Luis Alonso Aguirre Lang que comparte la opinión del análisis realizado. El Ing. Hans Neufeld señala que está de acuerdo que con la propuesta que ofrece la mejor opinión de valor.

El Lic. Luis Alonso Aguirre Lang solicita el costo en que se incurriría si se pierde si el proceso de venta se va hasta abril del 2018, a lo que se informa que el costo de mantenimiento y conservación, es de alrededor de \$400,000 pesos mensuales.

El Secretario José Palacios sugiere optar por la empresa que cobra menor comisión, y en caso de que no concrete la venta en 8 meses, cambiar de empresa.

Interviene el Lic. Héctor Antuna para sugerir que, en virtud de que la Ley de Compras no prevé la contratación de servicios en el extranjero, y que por tal sentido, el Congreso dio las facultades a este Organismos para realizar el proceso de venta directa, atendiendo que la misma Ley señala que en caso de asuntos no previstos en la ley relacionados con el ámbito de competencia y facultades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas será quien lo resolverá, y para efectos de validar este acuerdo se realice una consulta a la Subsecretaría de Administración.

ACUERDO.- Al no contemplar la Ley de Compras Gubernamentales la contratación de servicios a prestarse en el extranjero, y considerando la instrucción del Congreso del Estado de Jalisco en su Decreto 26369/LXI/17, toda vez que el inmueble se encuentra en territorio extranjero, tras analizar los resultados de la investigación de mercado realizada, los miembros del Consejo Directivo, por mayoría, aprueban la contratación de la Agencia

de Bienes Raíces (Real Estate Agency) R4 Commercial Real Estate Solutions, Inc. por un plazo máximo de un año y una comisión del 5% sobre el precio de venta, previa validación de la Subsecretaría de Administración. Asimismo, aprovechando la representación de la SEPAF, se solicita de su apoyo para darle agilidad a la petición de validación del presente acuerdo para no perder estos tres meses.

Continuando con el análisis del Acuerdo 26369/LXI/1,7 se informa al Consejo que el Artículo Segundo señala que los recursos obtenidos de la enajenación deberán integrarse al erario público estatal por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que los destine a los conceptos a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el Artículo Tercero autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y al Organismo Público Descentralizado Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, a realizar las gestiones administrativas y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente decreto, por lo que, en tanto no se concrete la transmisión de la propiedad, se seguirá incurriendo en gastos, tales como: mantenimiento y operación del inmueble (seguros, gas, jardinería, nieve, alarma, limpieza), impuesto a la propiedad hasta la fecha de la firma del contrato de compra venta, y con relación al proceso de enajenación, se prevén gastos por concepto de comisión de la agencia de bienes raíces (real estate agency), servicios de la compañía de títulos (Title Company), honorarios por servicios legales, Viáticos, entre otros; de tal manera que se continuará requiriendo presupuesto.

ACUERDO.- Se autoriza conservar el programa presupuestal correspondiente para la gestión y ejercicio de los recursos necesarios para el mantenimiento y conservación del inmueble hasta la conclusión de la venta de la propiedad, así como los gastos necesarios para su enajenación.

En el Artículo Cuarto del Acuerdo 26369/LXI/17, se autoriza Jaltrade, a que por conducto de sus representantes legales o servidores públicos facultados celebre todos los actos jurídicos, gestiones, negociaciones y trámites necesarios, y suscriban los instrumentos legales que se requieran para formalizar lo autorizado en el mencionado decreto, para tales efectos, este consejo emite el siguiente **ACUERDO.-** Se autoriza al Lic. Rubén Reséndiz Pérez a celebrar todos los actos jurídicos, gestiones, negociaciones y trámites necesarios, y suscripción de los instrumentos legales que se requieran para formalizar lo autorizado en el Decreto 26369/LXI/17 de fecha 30 de mayo de 2017 el Congreso del Estado y para cuyos efectos contará con la vigilancia y supervisión de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y de la Contraloría del Estado, asimismo se acuerda nombrar al Lic. Luis Alonso Aguirre Lang como vocero oficial sobre el tema de Casa Jalisco en Estados Unidos.

Continuando con el mismo tema, se informa que el inmueble dispone de 690 bienes muebles, de los cuales 38 se encuentran en comodato con el Instituto Jalisciense para los Migrantes, pero ha presentado solicitud de donación por 46 bienes y otros accesorios, para el resto del mobiliario habría que decidir el destino final.

Opciones de destino:

1. Bienes en Comodato a IJAMI y nueva solicitud presentada el 10 de julio de 2017 - Propuesta de Donación.
2. Muebles de oficina - Propuesta de flete Chicago-GDL \$3,950.00 USD por contenedor, más gastos de empaque, embalaje, carga, descarga, trámites aduanales, agente aduanal y almacenamiento.
3. Resto de bienes muebles:
 - Solicitar a Agencia de Bienes Raíces que se oferte con muebles incluidos
 - Donación a otras NFP
 - Venta de muebles en Estados Unidos

Tras su análisis y discusión, los miembros de este Consejo, por unanimidad, emiten el siguiente **ACUERDO**.- Se autoriza la desincorporación, baja del inventario y donación a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y/o al Instituto Jalisciense para los Migrantes, como destino final de los bienes propiedad del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco solicitados por el Instituto Jalisciense para los Migrantes y señalados en respectivo Dictamen de No Utilidad de fecha 31 de julio de 2017 en virtud de que ya no son funcionales o útiles para el servicio al cual fueron destinados, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 segundo párrafo, 36, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 68 de su Reglamento y 58 del Manual de Políticas y Procedimientos Internos de Jaltrade (**ANEXO 3**).

Con base en las experiencias expuestas de que la valuación de los bienes muebles usados en Estados Unidos es muy baja, de que el proceso de enajenación puede resultar más oneroso que lo recuperado y de que existen bienes que pudiera ser conveniente repatriar, los miembros del Consejo acuerdan posponer este punto en próxima sesión para analizar detenidamente las alternativas de destino final del resto de los bienes ubicados en Casa Jalisco en Estados Unidos.

10.- Viajes oficiales. Continuando con el orden del día, el Lic. Rubén Reséndiz presenta a los miembros del Consejo breve resumen de los viajes oficiales realizados y el propósito de los programados de realizarse con motivo de la ejecución de los programas del Instituto y de otros, pendientes de autorización por parte de este Consejo:

Nacionales

No.	EVENTO	MES	FECHAS	SEDE	DESCRIPCIÓN	COSTO VIATICOS Y PASAJES	FUNCIONARIO PROPUESTO
1	Reunión nacional de Clúster Automotriz	7	21	Aguascalientes, Aguascalientes	Representar al estado de Jalisco en la reunión nacional de clústeres de la industria automotriz	\$331.00	Juan Pablo Cedeño
2	Reunión del Comité de Comercio Exterior de la Industria Nacional de Autopartes, A.C.	8	30 -31	Cd. México	Representar al estado de Jalisco en la reunión del Comité de Comercio Exterior de la Industria Nacional de Autopartes, A.C.	\$6,281.00	Rubén Reséndiz
3	XXIV Congreso de Comercio Exterior Mexicano	9	6- 9	Oaxaca, Oaxaca	Participar en el XXIV Congreso de Comercio Exterior Mexicano y representar al Instituto en la Ceremonia de Premiación del Premio Nacional de Exportación 2017 como finalista	\$26,760.00	Rubén Reséndiz Juan Pablo Cedeño Antonio García

Internacionales

No.	EVENTO	FECHAS	SEDE	FUNCIONARIO PROPUESTO PARA APOYO LOGISTICO	COSTO VIATICOS Y PASAJES ESTIMADO
1	IAA Internationale automobil- ausstellung	17 al 23 Sep	Frankfurt, Alemania	Rubén Reséndiz Pérez	\$122,110
2	Casa Jalisco en Estados Unidos	Agosto (4 días)	Chicago, Illinois	Rubén Reséndiz Laura Orozco Elba Muñoz	\$124,035
3	Lanzamiento de Campaña de Promoción de Productos de Jalisco "Jalisco es México" en Northgate Markets	Septiembre (3 días)	Los Ángeles, CA	Antonio García	\$23,500
4	Cierre de Campaña de Promoción de Productos de Jalisco "Jalisco es México" en Northgate Markets	26 al 28 Octubre	Los Ángeles, CA	Antonio García	\$23,500
5	Seminarios con Compradores de Expo ANTAD 2017	22 - 28 Octubre	Chicago, IL, Los Angeles, CA, San José, CA	Laura Orozco	\$64,500.00


ACUERDO.- De conformidad con los artículos 13 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco los miembros del Consejo aprueban, por unanimidad, la ejecución de los viajes presentados.

11.- Asuntos Varios. Se informa a los miembros al Consejo que, atendiendo a lo señalado por los artículos 4° y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran en proceso de elaboración las políticas, bases y lineamientos para llevar a cabo la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes del Instituto, conforme a la nueva Ley y su Reglamento, en tanto la SEPAF emite lineamientos al respecto.


Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, se informa que el próximo año, nos vamos a unir al B2B de INDEX, evento que tiene un impacto importante en el estado; asimismo, sugerir a este Consejo que Jaltrade participe más activamente en un evento de CANIETI realizó la semana pasada y repetirá el siguiente año.

Asimismo, el Lic. Luis Alonso Aguirre Lang aprovecha para exhortar a los representantes de los organismos empresariales para que nos apoyen con la difusión de la convocatoria del Galardón Jalisco a la Exportación, así también en generar mesas de trabajo, si lo consideran a bien, donde podamos replantear las necesidades y requerimientos que los diferentes agremiados y cámaras tienen respecto a la promoción de la exportación en el estado de Jalisco para poder generar los proyectos canalizados a las necesidades de sus cámaras, ya que en la gran riqueza que ofrecen las empresas del estado tenemos un área de oportunidad importante.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Lic. Luis Alonso Aguirre Lang, en su carácter de Presidente Ejecutivo, da por agotado el orden del día, agradece la presencia de los asistentes, y declara terminada la 2ª Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, siendo las 10:25 hrs. del día miércoles 2 de agosto de 2017, levantándose la presente acta que firman para constancia los miembros asistentes.


C. José Palacios Jiménez
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco

Lic. Luis Alonso Aguirre Lang
Presidente Ejecutivo


Lic. Jorge González Moncayo
Secretaría de Turismo


Lic. René Arenas Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Rural


Mtra. Sugeli Mizoki Alejandro Palma
Consejo Estatal de Promoción Económica



Ing. Hans Neufeld Solórzano
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Ing. Leonardo N'Haux
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Secretario Técnico

Invitados

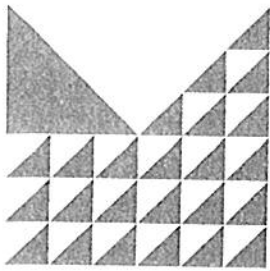


Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



Lic. Héctor Antuna Sánchez
Contraloría del Estado de Jalisco

La presente es la última de las veinte hojas que conforman el acta de la 2ª sesión ordinaria 2017 del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco JALTRADE.



H. Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del ejercicio 2016, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

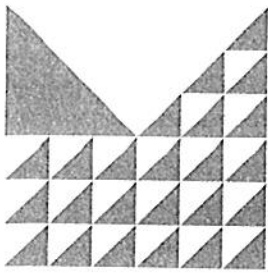
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.


Dictamen Limpio.

El Estado de Situación Financiera antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Otros Asuntos.

Los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por un auditor precedente.

Atentamente.

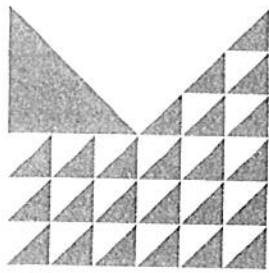

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 16 de junio del 2017.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



H. Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

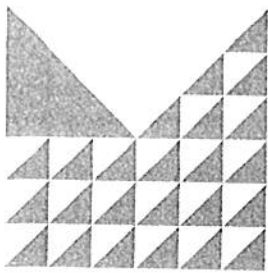
El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	SUGERENCIA
<p>Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).-</p> <p>JALTRADE registra su contabilidad en un Sistema de Contabilidad para el registro de las operaciones contables y la emisión de la Información para la Cuenta Pública, no obstante JALTRADE debe contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las Características que señala el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño</p>	<p>Se sugiere que el Sistema contable Korima que JALTRADE utiliza sea único e integral, y no sea necesario complementarlo con un Sistema de Nómina y la Hoja Electrónica Excel para generar la depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

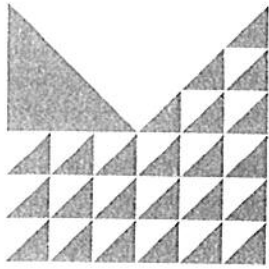
y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- o Objetivos de operación. Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- o Objetivos de información Financiera. Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- o Objetivos de cumplimiento. Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por la gerencia.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, salvo lo mencionado en las Observaciones y Sugerencias, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas, se recomienda plasmarlos por escrito en sus respectivos manuales.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.


C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 16 de junio del 2017!

Página 32 de 69

Anexo 1

Acta de Consejo Directivo 2ª Sesión Ordinaria 2017
2 de Agosto 2017

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

PROYECTO	OBJETIVO	META	EJECUTOR / BENEFICIARIO	IMPORTE
FOEXT-20170493 Internacionalización de ingredientes funcionales para los Estados Unidos	Dar a conocer la innovación y calidad alimentaria mexicana con productos altamente benéficos para la salud y con los mejores estándares de calidad a fin de que puedan ser exitosamente comercializados en mercados tan demandantes como es el mercado de Norteamérica. Todo esto bajo el marco de la feria IFT en Las Vegas a llevarse a cabo del 25 al 28 de junio.	Participar en IFT en Las Vegas/Atender 35 encuentros de negocios/Generar ventas por 230,000	CREATIVE INGREDIENTS FOR WELLNESS SA DE CV	72,000.00
FOEXT-20170497 Consultoría Especializada para la adecuación de empaques de productos de cacao para su exportación a Alemania y países de la Unión Europea	Asegurar el cumplimiento de las normas etiquetado marcados por la CFIA (Canadian Food Inspection Agency)	Cumplir con regulaciones y requerimientos de etiquetado de la EFSA/Generar ventas por 130,000 us. Dls.	CHOCOLATE REY AMARGO SA DE CV	31,500.00
FOEXT-20170498 Consultoría Especializada para la adecuación de productos de cacao para su exportación a Canadá	Incrementar las ventas internacionales de dulces providencia a través de la incorporación en el mercado del estado de Texas en los Estados Unidos de América durante el año 2017	Realizar campaña de promoción de la oferta exportable de Dulces La Providencia.	CHOCOLATE REY AMARGO SA DE CV	31,500.00
FOEXT-20170500 Desarrollo del mercado de dulces típicos mexicanos en el estado de Texas en los Estados Unidos de América	Incrementar las ventas internacionales de dulces providencia a través de la incorporación en el mercado del estado de Texas en los Estados Unidos de América durante el año 2017	Realizar campaña de promoción de la oferta exportable de Dulces La Providencia.	FABRICA DE DULCES LA PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	100,000.00
FOEXT-20170507 Kykage entra al mercado orgánico de Estados Unidos	Ingresar a mercado norteamericano a través de participar en NATURAL PRODUCTS EXPO EAST 2017	Participar en Natural Products Expo East 2017/Atender 3 encuentros de negocios	PRODUCTOS NATURALES KYKAGE SA DE CV	46,740.00
FOEXT-20170512 Adecuación de empaques de productos libres de gluten para su exportación al mercado de Estados Unidos de América	Cumplir con regulaciones y requerimientos de etiquetados de la FDA para presentaciones de productos/Conservar 3 empleos	Iniciar actividad de exportación al mercado de Estados Unidos	VIVE SIN GLUTEN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17,500.00
FOEXT-20170513 Expo ASI Chicago 2017B	Participar en ASI Chicago/15 encuentros de negocio	Participar en ASI Chicago 2017	MANUFACTURERAS INDUSTRIALES CD GRANJA SA DE CV	39,000.00
FOEXT-20170526 Estudio de mercado para la exportación de servicios creativos a Estados Unidos	Elaborar un estudio de mercado para la exportación de servicios creativos	Implementar un Estudio de Mercado que nos permita identificar la demanda de servicios creativos a través de internet y identificar oportunidades de negocio en Guatemala	SERVICIOS DE COMUNICACION Y DISEÑO DE ALTO VALOR SA DE CV	80,000.00
FOEXT-20170528 Misión Comercial a Centroamérica	Participar en misión comercial y generar 8 encuentros de negocio		MARTHA GABRIELA PÉREZ GALICIA	20,000.00
FOEXT-2017-0534 Pago de transportación aérea para un representante de la empresa en una Participación del evento de promoción internacional. Feria Riga Food, País Letonia de fecha 6 al 9 de Septiembre del 2017	Participar en Riga Foods Pais	Participar en Riga Foods Pais	CAFÉ DE DON BALBINO SC DE RL DE CV	30,000.00
TOTAL CONVOCATORIA INTERNACIONALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE JALISCO II ETAPA				468,240.00

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONTROL PATRIMONIAL**

RELACION DE BIENES PARA DESINCORPORACION

En apego Art. 135 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco cita lo siguiente: Los ente públicos, por conducto de sus respectivas areas o dependencias competentes y en apego a las disposiciones de la materia, llevaran a cabo los actos relacionados con la baja, destino final y desincorporacion de los bienes muebles de su propiedad que figuren en los respectivos inventarios de las dependencias, entidades de participación estatal y organismos auxiliares, que por su uso, aprovechamiento, estado fisico o cualidades tecnicas no sean ya adecuados, utiles o funcionales para el servicios, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido. Por lo que se determina que el DESTINO FINAL sea una DONACIÓN.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO	VALOR CONTABLE
1	Aparador crescendo en forma de U con tapa en laminado color mocha (6 piezas)	PE-IF-07-04-01-04-001	\$4,326
2	Aparador crescendo en forma de U con tapa en laminado color mocha (6 piezas)	PE-IF-07-04-01-04-003	\$4,326
3	Aparador crescendo en forma de U con tapa en laminado color mocha (6 piezas)	PE-IF-07-04-01-04-004	\$4,326
4	Aparador crescendo en forma de U con tapa en laminado color mocha (6 piezas)	PE-IF-07-04-01-04-010	\$6,168
5	Compel Imperio Mesa redonda con vidrio templado 21" color mocha	PE-IF-07-04-01-11-003	\$1,204
6	Compel de la serie Avenue, mesa redonda con base de tambor de 48" de diámetro	PE-IF-07-04-01-11-008	\$3,021
7	Mesa de 6' plegable de plástico color hueso	PE-IF-07-04-01-11-016	\$1
8	Mesa de Conferencias (42 piezas) PIEZAS 1/21 y 2/21	PE-IF-07-04-01-11-064	\$4,340
9	Sillas de Respaldo Alto Ejecutivas con brazos en curva de material WP62	PE-IF-07-04-01-17-001	\$1,368
10	Silla Negra (Maya) con asientos en Forro Negro	PE-IF-07-04-01-17-004	\$846
11	Boss Silla tipo Lounge Negra Cressoft con vinyl y patas de madera	PE-IF-07-04-01-17-007	\$2,078
12	Boss Silla tipo Lounge Negra Cressoft con vinyl y patas de madera	PE-IF-07-04-01-17-008	\$2,078
13	Boss Silla tipo Lounge Negra Cressoft con vinyl y patas de madera	PE-IF-07-04-01-17-010	\$2,078
14	Compel Strata Silla de recepción con asientos reconstruidos	PE-IF-07-04-01-17-013	\$1,426
15	Compel Strata Silla de recepción con asientos reconstruidos	PE-IF-07-04-01-17-014	\$1,426
16	Compel Strata Silla de recepción con asientos reconstruidos	PE-IF-07-04-01-17-016	\$1,426
17	Compel Strata Silla de recepción con asientos reconstruidos	PE-IF-07-04-01-17-019	\$1,426
18	Sillas de Respaldo Alto Ejecutivas con brazos en curva de material WP62	PE-IF-07-04-01-17-021	\$1,368
19	Sillas de Respaldo Alto Ejecutivas con brazos en curva de material WP62	PE-IF-07-04-01-17-024	\$1,368
20	Compel Maya Sillas de recepción asientos de forro negro	PE-IF-07-04-01-17-028	\$846

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONTROL PATRIMONIAL**

RELACION DE BIENES PARA DESINCORPORACION

En apego Art. 135 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco cita lo siguiente: Los ente públicos, por conducto de sus respectivas areas o dependencias competentes y en apego a las disposiciones de la materia, llevaran a cabo los actos relacionados con la baja, destino final y desincorporacion de los bienes muebles de su propiedad que figuren en los respectivos inventarios de las dependencias, entidades de participación estatal y organismos auxiliares, que por su uso, aprovechamiento, estado fisico o cualidades tecnicas no sean ya adecuados, utiles o funcionales para el servicios, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido. Por lo que se determina que el DESTINO FINAL sea una DONACIÓN.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO	VALOR CONTABLE
21	Compel Maya Sillas de recepción asientos de forro negro	PE-IF-07-04-01-17-030	\$846
22	Compel Maya Sillas de recepción asientos de forro negro	PE-IF-07-04-01-17-033	\$846
23	Compel Maya Sillas de recepción asientos de forro negro	PE-IF-07-04-01-17-037	\$846
24	Silla de respaldo alto Ejecutiva Hon con brazos en curva en color WP21 Cappuccino	PE-IF-07-04-01-17-051	\$1,368
25	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-062	\$1,673
26	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-063	\$1,673
27	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-064	\$1,673
28	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-065	\$1,673
29	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-066	\$1,673
30	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-067	\$1,673
31	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-068	\$1,673
32	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-069	\$1,673
33	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-070	\$1,673
34	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-071	\$1,673
35	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-072	\$1,673
36	Silla ejecutiva con respaldo y ajuste de espalda	PE-IF-07-04-01-17-073	\$1,673
37	Boss Sillon Sofa Tipo Love Seat negro Caressoft con vinyl y patas de madera	PE-IF-07-04-01-18-003	\$3,137
38	Perchero de Caoba	PE-IF-07-04-01-32-006	\$1
39	Lampara de mesa No. 1	PE-IF-07-04-01-46-005	\$1
40	Lampara de Pie Lpi18	PE-IF-07-04-01-46-006	\$1,099
41	Deshumificadores KWE 70 pint	PE-IF-07-04-02-85-001	\$2,309
42	Cuadro la ultima Puerta del Arcano	PE-IF-07-04-03-27-003	\$2,868
43	Escultura Danza	PE-IF-07-04-03-30-003	\$1
44	Juego de 2 abombados tinto	PE-IF-07-04-03-30-007	\$1
45	Jgo Pino extra paloma naranja, 3 pzas	PE-IF-07-04-03-30-018	\$1
46	HP LaserJet M1522nf MFP -multifunction (fax / copier /printer / scanner) B/W	PE-IF-07-04-10-15-002	\$1
47	Bandera de México en tela razo fino bordada de 0.90 X 1.50 mts	N/D	\$1
48	Bandera del Estado de Jalisco en tela razo fino bordada de 0.90 X 1.50 mts	N/D	\$1
49	Bandera de EUA en tela razo fino bordada de 0.90 X 1.50 mts	N/D	\$1

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
 CONTROL PATRIMONIAL**

RELACION DE BIENES PARA DESINCORPORACION

En apego Art. 135 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco cita lo siguiente: Los ente públicos, por conducto de sus respectivas areas o dependencias competentes y en apego a las disposiciones de la materia, llevaran a cabo los actos relacionados con la baja, destino final y desincorporacion de los bienes muebles de su propiedad que figuren en los respectivos inventarios de las dependencias, entidades de participación estatal y organismos auxiliares, que por su uso, aprovechamiento, estado fisico o cualidades tecnicas no sean ya adecuados, utiles o funcionales para el servicios, que resulte inconveniente seguirlos utilizando o bien cuando se hubieran extraviado, dañado o destruido. Por lo que se determina que el DESTINO FINAL sea una DONACIÓN.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO	VALOR CONTABLE
50	Bandera de México en tela razo fino bordada de 0.16 X 0.28 mts	N/D	\$1
51	Bandera del Estado de Jalisco en tela razo fino bordada de 0.16 X 0.28 mts	N/D	\$1
52	Bandera de EUA en tela razo fino bordada de 0.16 X 0.28 mts	N/D	\$1
53	Asta latonada en dos tramos dorado	N/D	\$1
54	Asta latonada en dos tramos dorado	N/D	\$1
55	Asta latonada en dos tramos dorado	N/D	\$1
56	Base latonada dorado	N/D	\$1
57	Base latonada dorado	N/D	\$1
58	Base latonada dorado	N/D	\$1
59	Base con asta latonada dorado	N/D	\$1
60	Base con asta latonada dorado	N/D	\$1
61	Base con asta latonada dorado	N/D	\$1
62	Tapete plástico para silla	N/D	\$1
63	Tapete plástico para silla	N/D	\$1